

Escritura conbereda en 7 de Sep. de 84



**P**OR el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, se ha comunicado la Real Orden, que dice así.

Desde el Capitulo 22, hasta el 29 inclusive de la Real Pragmatica de 19 de Septiembre de 1783, se previene el modo de perseguir las Justicias, y la Tropa á los Vagos, Facinerosos, y Contravandistas, el auxilio reciproco que se deben prestar, y las penas que se deben imponer á las mismas Justicias, quando fueren omisas en el cumplimiento de esta Ley. A pesar de las activas, y paternales providencias tomadas por el Rey para preservar á sus amados, é inocentes Vasallos de los insultos que experimentan en los caminos, y aun en los Pueblos de parte de aquellos hombres perdidos, no se ha logrado todo el fruto que debia esperarse, dimanando en mucha parte de la division de las Justicias, y de la poca vigilancia, y exactitud, que hay en las Provincias para cumplir tan necesarias, y saludables disposiciones. El Rey ha resuelto valerse de varios medios para lograr completamente sus justos deseos, y desempeñar la obligacion mas esencial de su soberanía, que es la seguridad publica, y la administracion de justicia; y á este fin, entre otras cosas en los Reynos de Andalucía donde el desorden del Contravando viene á ser el manantial de otros delitos atroces, ha destinado porcion de Tropa, con un Comandante de valor, y sagacidad, que acuda á los parages que se le han prevenido para el remedio de los desordenes: Y para que las Justicias auxilien esta, y las demas providencias tomadas por S. M. quiere que V. S. encargue muy estrechamente presten dicho auxilio siempre que en qualquier manera les fuere pedido por algun Comandante, Gefe, ó Cabo de Tropa; y que ademas guarden rigurosa, y exactamente los citados Capítulos de la Pragmatica, cuidando V. S. y esas Salas del Crimen del castigo de las divisiones, y de abreviar el fenecimiento de las Causas pendientes, en las quales manda el Rey, que quando por delitos de Salteamientos, Robos, Homicidios causados en ellos, ó en el Contravando se huvieren de im-

